ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.32 DE 2022
(FEBRERO 07)
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CRÉDITO Y COSTAS

La Jefe de Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo, en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, "por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el Decreto No. 411.0.20.0673 del 06 de diciembre de 2016, "por el cual se adopta el manual especifico de funciones y de competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personal de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali", en el Decreto No. 4112.010.20.0499 del 10 de febrero de 2020 "por el cual se realiza un nombramiento ordinario en la Administración Central Municipal", en el Acuerdo No. 410 del 03 de marzo de 2017 artículo 5, en el Decreto 4112.010.20.0386 del 1° de junio de 2017 "por el cual se delega la función de cobro coactivo y la prescripción de obligaciones a favor del Municipio en el Jefe de la oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal", en el Decreto Extraordinario Municipal No. 411.0.20.0139 de Febrero 28 de 2012 y el Estatuto Tributario Nacional,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 446 del Código General de Proceso, dentro del Cobro Coactivo que adelanta la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo, contra el contribuyente PINEDA ESCANDON ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, se debe entrar a liquidar el monto del crédito cobrado, en orden a pagar coactivamente las obligaciones adeudadas, lo mismo que las costas originadas en el proceso hasta la fecha.

Que de acuerdo a lo preceptuado por los Artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, es procedente liquidar el monto del crédito y las costas provisionales a cargo del deudor por los siguientes conceptos:

Por el valor de la obligación actualizada del Impuesto Predial Unificado del predio B005000270000, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-107235, pendiente de pago por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, ($42.200.336) por las vigencias 2011, 2012, 2013.

La liquidación provisional de las costas procesales a cargo del deudor está determinada en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/DA LEGAL ($1'338.591) M/DA LEGAL; así:

Honorarios Provisionales secuestre	$300.000
Honorarios Perito Avaluador inmueble	$1'038.591
TOTAL	$1'338.591

En mérito de lo expuesto este Despacho,

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

AUTO No. 4131.032.9.5.32 DE 2022
(FEBRERO 07)
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL CRÉDITO Y COSTAS

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER La siguiente liquidación de la obligación adeudada por el contribuyente PINEDA ESCANDON ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, dentro del proceso de cobro coactivo por Impuesto Predial Unificado, del Predio B005000270000, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-107235, por el valor de las obligaciones pendientes de pago por la suma de CÚARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS, ($42.200.336) por las vigencias 2011, 2012, 2013, más los intereses que se cobran desde cuando se hicieron exigibles hasta el pago total de la obligación y/o la indexación del capital.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la sociedad PINEDA ESCANDON ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/DA LEGAL ($1'338.591) M/DA LEGAL; así:

Honorarios Provisionales secuestre	$300.000
Honorarios Perito Avaluador inmueble	$1'038.591
TOTAL	$1'338.591

TERCERO: CORRER traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días, para que se formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho. (Artículo 446 del Código General de Proceso).

CUARTO: NOTIFICAR el presente Auto al contribuyente PINEDA ESCANDON ASOCIADOS, identificado con NIT 800.023.887-7, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los 07 días del mes de Febrero de 2022

CLAUDIA LORENA MUÑOZ OROZCO
Jefe de Oficina Técnica Operativa Cobro Coactivo
Departamento Administrativo de Hacienda Distrital

Elaboró: Claudia Liliana Cardona - Contratista - OTOCC